

# *Entran en vigor nuevas legislaciones para flexibilizar importaciones no comerciales*



**Con la actualización de las normativas se incrementa lo que se puede enviar por vía marítima, postal o de mensajería al país**

La Habana, 15 ago (RHC) A partir de este lunes entran en vigor nuevas legislaciones que amplían las capacidades de importación sin fines comerciales para las personas naturales y modifican las tarifas aduanales para envíos.

Según información brindada por el Ministerio de Finanzas y Precios y la Aduana General de la República, con la actualización de las normativas se incrementa lo que se puede enviar por vía marítima, postal o de mensajería al país, y disminuye la tarifa arancelaria.

La Resolución 204, del Ministerio de Finanzas y Precios, publicada a finales de julio en la Gaceta Oficial de la República, define el carácter no comercial de las misceláneas por su valor y peso y por la diversidad de artículos, en lugar de hacerlo por las cantidades físicas como ocurre actualmente.

En función de lo normado se incrementan las cantidades de algunos artículos a importar por las personas naturales y aumenta desde 1,5 kilogramos (kg) hasta 3,0 la cantidad de productos exentos de pago, para aquellos renglones a los cuales se aplica el valor por peso.

Por otra parte, la legislación disminuye el valor de cada kg de peso importado desde los 20 dólares hasta 10, y abarata en 70 por ciento los impuestos a pagar por la entrada de artículos al país.

Para la ejecución de la nueva norma, fue necesario actualizar las disposiciones de la Aduana General de la República y se aprobó la Resolución 175 de 2022 con las reglas para las importaciones no comerciales realizadas por las personas naturales.

En paralelo, la nueva Resolución 176 establece los métodos para la determinación de los derechos arancelarios de los envíos de misceláneas destinadas a personas naturales y la aplicación de la equivalencia de 1,0 kg igual a 10 dólares.

Durante recientes sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el viceprimer ministro y titular de Economía y Planificación, Alejandro Gil, aseguró que la decisión forma parte de las medidas adoptadas para impulsar la economía, incrementar las ofertas a la población y recaudar divisas. **(Fuente: [Prensa Latina](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/296589-entran-en-vigor-nuevas-legislaciones-para-flexibilizar-importaciones-no-comerciales>



**Radio Habana Cuba**